

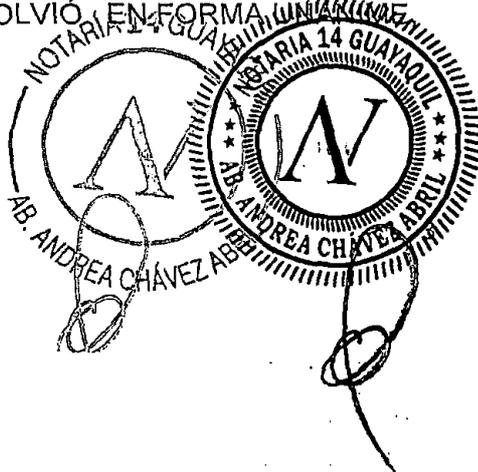


**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A**

1 de conocer doy fe.- Bien instruido en el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
2 **DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden en la forma indicada, con amplia y  
3 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o  
4 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a  
5 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DEL CAPITAL**  
6 **SUSCRITO Y AUTORIZADO;** y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la  
7 compañía **ANÓNIMA "PAPELMERSA S.A."**, que se otorga al tenor de las  
8 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece al aumento del capital suscrito y autorizado; el  
10 Señor **MERINO DONOSO JUAN FREDY**, ecuatoriano, mayor de edad, por los  
11 derechos que representa de la Compañía **PAPELMERSA S.A.**, en su calidad de  
12 accionista y Gerente General, tal como lo acreditan los documentos que se  
13 agregan a este instrumento, como documentos habilitantes; y, **DANIELLA**  
14 **MICHELLE MERINO DEL SALTO** de estado civil soltera, portadora de la cédula  
15 de ciudadanía número cero nueve uno siete cinco cuatro tres nueve cuatro  
16 cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de mil doscientas cincuenta  
17 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los  
18 Estados Unidos de América cada una **CLAUSULA SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES.** - A) La compañía anónima **PAPELMERSA S.A.**, fue  
20 constituida mediante Escritura Pública de fecha treinta de agosto del dos mil  
21 doce, otorgada por la Abogada Ivette García Akel, Notaria Vigésima Sexta  
22 Suplente (E) del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el tres de  
23 octubre del dos mil doce. B) En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
24 a las catorce horas, del día veintiocho de diciembre del año dos mil quince, se  
25 reunieron en las oficinas principales de La Compañía Anónima **PAPELMERSA**  
26 **S.A.**, esto es, en Vía a Daule, Número uno- cinco de la intersección Mango y  
27 Pechiche Manzana dieciocho, los accionistas de la Compañía Anónima  
28 **PAPELMERSA S.A.** a saber: **MERINO DEL SALTO DANIELLA MICHELLE,**

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A

1 propietaria de mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de  
2 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el  
3 señor MERINO DONOSO JUAN FREDY por sus propios y personales derechos,  
4 propietario de ocho mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas,  
5 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;  
6 por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social,  
7 íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a DIEZ MIL DÓLARES  
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**  
9 **DE CAPITAL.** - Los asistentes mencionados, aceptaron por unanimidad celebrar  
10 dicha sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo  
11 previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de  
12 Compañías, en la cual, se trataron los siguientes puntos: 1.- Conocieron y  
13 resolvieron sobre el aumento del capital autorizado y el aumento de capital  
14 suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago. 2.-  
15 Conocieron y resolvieron acerca de la reforma del estatuto social de la  
16 Compañía Anónima PAPELMERSA S.A. Al tratar el primer punto del orden del  
17 día, el Gerente General, decidió que dicho aumento de capital se realice  
18 mediante el aporte en numerario en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE  
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General, luego de analizar la  
20 exposición del Gerente General, tomando en cuenta la declaración expresa de  
21 los dos accionistas de la Compañía, quienes claramente proponen suscribir el  
22 aporte en la cantidad de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
23 **DE AMÉRICA (USD \$20.000)** cada uno, lo cual, lo instrumentan tomando en  
24 cuenta que no lo hacen a prorrata de su participación actual, puesto que el  
25 derecho de preferencia que tiene JUAN FREDDY MERINO DONOSO lo cede a  
26 favor de DANIELLA MICHELLE MERINO DEL SALTO; y, tomando en  
27 consideración la necesidad de aumentar el capital, los factores económicos y el  
28 volumen de los negocios de la empresa,, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME

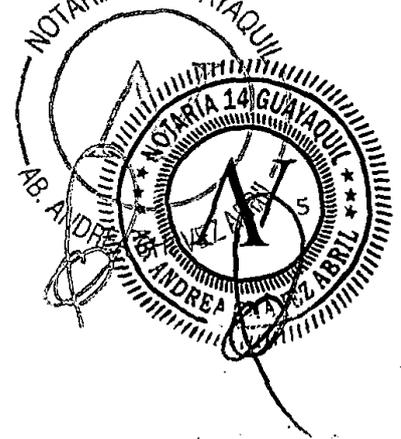


ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A

1     aumentar el capital suscrito de la Compañía, de acuerdo al aporte en numerario  
2     en **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
3     **00/100 (US\$40.000,00)**., que sumado al existente, queda en **CINCUENTA MIL**  
4     **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100**  
5     **(US\$50.000,00)**, que serán representadas por **CINCUENTA MIL** acciones,  
6     ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y elevar el capital autorizado de  
7     la compañía a la suma de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
8     **UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 80.000,00)**.; y, consecuentemente  
9     reformar el Estatuto Social y la Escritura Pública de Constitución de la Compañía  
10    en los términos que se menciona más adelante. El Señor **MERINO DONOSO**  
11    **JUAN FREDY** manifiesta que libre y voluntariamente cede el ejercicio de su  
12    derecho de preferencia a la señorita **MERINO DEL SALTO DANIELLA**  
13    **MICHELLE**; por lo cual, suscriben de la siguiente manera la totalidad de las  
14    acciones y quedan pagadas en un veinticinco por ciento (25%), esto es: El Señor  
15    **MERINO DONOSO JUAN FREDY** ha pagado en numerario la cantidad de  
16    **CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100**  
17    **(US\$5.000)**; y la señorita **MERINO DEL SALTO DANIELLA MICHELLE** ha pagado  
18    en numerario la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS**  
19    **DE AMERICA 00/100 (US\$5.000)**. La Junta General de Accionistas, por  
20    **UNANIMIDAD DE VOTOS** declara íntegramente suscritas las acciones que se  
21    emiten como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagadas en la  
22    forma antes señalada. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.** Con los  
23    antecedentes expuestos, el Señor **MERINO DONOSO JUAN FREDY**, en su  
24    calidad de Gerente General de la compañía **ANÓNIMA PAPELMERSA S.A.**,  
25    **DECLARA BAJO JURAMENTO**, lo siguiente: **UNO)** Que la compañía  
26    **PAPELMERSA S.A.**," no mantiene contratos de obras públicas, con el Estado  
27    ni con ninguna de sus instituciones; **DOS)** Que se instaura el capital autorizado  
28    de la compañía a la suma de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A

1 UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 80.000,00); TRES) Que se aumenta el  
2 capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$40.000,00), mediante la  
4 emisión de CUARENTA MIL (40.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas  
5 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
6 (US\$ 1,00) cada una.- CUATRO) Las CUARENTA MIL (40.000) nuevas  
7 acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento del capital, han  
8 sido suscritas y pagadas por los accionistas en la forma que consta en la citada  
9 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
10 del día VEINTIOCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE. **CLAUSULA**  
11 **QUINTA: REFORMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA**  
12 **COMPAÑÍA.-** Como consecuencia de lo anterior, se reforman la CLAUSULA  
13 QUINTA de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada  
14 PAPELMERSA S.A., la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL.-  
15 El Capital Autorizado de la compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS  
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 80.000,00), y el capital suscrito  
17 de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
18 DE AMERICA 00/100 (US\$50.000,00) dividido en CINCUENTA MIL (50.000)  
19 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero cero  
21 uno al CINCUENTA MIL inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas  
22 acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas  
23 hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de  
24 acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes  
25 serán ofrecidas a los demás accionistas". Asimismo, se reforma la Cláusula  
26 Sexta de la Escritura Pública de Constitución, la misma que dirá "Cláusula  
27 Sexta: De la suscripción y pago del Capital Social.- Los accionistas de la  
28 Compañía ANÓNIMA "PAPELMERSA S.A.", declaran que las CUARENTA MIL



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A

1 (40.000) acciones ordinarias y nominativas han sido debidamente suscritas por  
2 los intervinientes en la siguiente forma: MERINO DEL SALTO DANIELLA  
3 MICHELLE ha suscrito VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas  
4 de un dólar cada una equivalente a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
5 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00); y MERINO DONOSO JUAN FREDY  
6 ha suscrito VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
7 cada una equivalente a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
8 DE AMERICA. (US\$ 20.000,00). Los accionistas fundadores de la Compañía  
9 ANÓNIMA PAPELMERSA S.A., declaran haber pagado del capital anterior el  
10 100%, esto es DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
11 (US\$10.000) y del nuevo capital que se está aumentando declara que cancelan  
12 el 25% del capital determinado para el aumento de capital. En consecuencia, el  
13 capital social de la compañía queda en CINCUENTA MIL DOLARES DE LO  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00) a contarse desde la fecha de  
15 inscripción de la Escritura de Aumento de capital en el Registro Mercantil del  
16 Cantón Guayaquil". **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
17 incorpora el nombramiento del Gerente General de la compañía ANÓNIMA  
18 PAPELMERSA S.A. y la copia certificada del Acta de Junta General Universal y  
19 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANÓNIMA PAPELMERSA  
20 S.A., celebrada el día VEINTIOCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE.  
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA. Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de  
22 estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento público.  
23 Abogado Patricio Camino Villanueva, Registro profesional número doce mil  
24 trescientos nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia el  
25 otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y  
26 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada  
27 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la  
28 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al

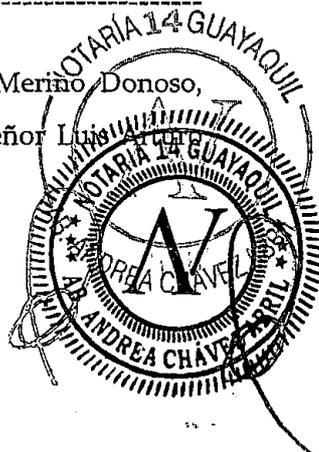
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A.**-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 14h00, del día 28 de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en las oficinas principales, esto es, en Vía a Daule, Número 1- 5 de la intersección Mango y Pechiche Mz. 18, en la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la Compañía Anónima PAPELMERSA S.A. a saber: **MERINO DEL SALTO DANIELLA MICHELLE**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0917543944 de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **MERINO DONOSO JUAN FREDY** por sus propios y personales derechos, propietario de ocho mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y el aumento de capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago.-----
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la Compañía-----

Preside la sesión, como Presidente Ad-Hoc el Sr. Juan Fredy Merino Donoso, Gerente General de la Compañía, y como Secretario Ad-Hoc el señor Luis Alfonso Olvera.



La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la Sesión.

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual, toma la palabra la Presidenta y dice: es necesario incrementar el capital de la compañía para mejorar el giro del negocio, y comenzar a aumentar la producción; como consecuencia, se vuelve necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en los Artículos pertinentes, por lo que se requiere de esta Junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción, forma de pago, y la fijación de capital autorizado. El Gerente General de la compañía, sugiere que dicho aumento de capital se realice mediante el aporte en numerario en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General, tomando en cuenta la declaración expresa de los dos accionistas de la Compañía, quienes claramente proponen suscribir el aporte en la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000) cada uno, lo cual, lo instrumentan tomando en cuenta que no lo hacen a prorrata de su participación actual, puesto que el derecho de preferencia que tiene JUAN FREDDY MERINO DONOSO lo cede a favor de DANIELLA MICHELLE MERINO DEL SALTO; y, tomando en consideración la necesidad de aumentar el capital, los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME, aumentar el capital suscrito de la Compañía en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$40.000,00)., aportes que sumado al existente, queda en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$50.000,00), que serán representadas por CINCUENTA MIL acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y elevar el capital autorizado de la compañía a la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$80.000,00).; y, consecuentemente reformar el Estatuto Social y la Escritura

Pública de Constitución de la Compañía en los términos que se menciona más adelante.

La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara que los accionistas que suscriben las nuevas acciones pagan el 25% del valor de cada una de las acciones suscritas.

MERINO DONOSO JUAN FREDY manifiesta que libre y voluntariamente cede el ejercicio de su derecho de preferencia a la señorita MERINO DEL SALTO DANIELLA MICHELLE; por lo cual, suscriben de la siguiente manera la totalidad de las acciones y quedan pagadas en un veinticinco por ciento (25%), esto es:

El Señor MERINO DONOSO JUAN FREDY ha pagado en numerario la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$5.000); y la señorita MERINO DEL SALTO DANIELLA MICHELLE ha pagado en numerario la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$5.000).

La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara íntegramente suscritas las acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagadas en la forma antes señalada.

Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son:

Como consecuencia de lo anterior, se reforman la CLAUSULA QUINTA de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada PAPELMERSA S.A., la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 80.000,00), y el capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



00/100 (US\$50.000,00) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero cero uno al CINCUENTA MIL inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas”

“Cláusula Sexta: De la suscripción y pago del Capital Social.- Los accionistas de la Compañía ANÓNIMA PAPELMERSA S.A., declaran que las CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias y nominativas han sido debidamente suscritas por los intervinientes en la siguiente forma: MERINO DEL SALTO DANIELLA MICHELLE ha suscrito VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00); y MERINO DONOSO JUAN FREDY ha suscrito VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 20.000,00). Los accionistas fundadores de la Compañía ANÓNIMA PAPELMERSA S.A., declaran haber pagado del capital anterior el 100%, esto es DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000) y del nuevo capital que se está aumentando declara que cancelan el 25% del capital determinado para el aumento de capital

En consecuencia, el capital social de la compañía queda en CINCUENTA MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00) a contarse desde la fecha de inscripción de la Escritura de Aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil”

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.

Además, esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la

correspondiente escritura contentiva de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Finalmente, la Presidente de la Junta manifiesta que, de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de documentos incorporados al expediente de esta sección.

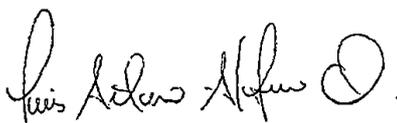
La junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 14H20.- F) MERINO DEL SALTO DANIELLA MICHELLE, accionista de la compañía - F) MERINO DONOSO JUAN FREDY, Gerente General de la Compañía Anónima PAPELMERSA S.A. y Presidente Ad-Hoc.- F) LUIS ARTURO ALFONSO OLVERA, secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO. -----

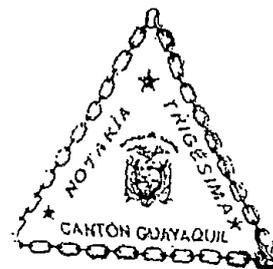
Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

  
Luis Arturo Alfonso Olvera

Secretario Ad-Hoc



Guayaquil, 9 de octubre del 2012



Sr.  
Juan Merino Donoso  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **PAPELMERSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **CINCO AÑOS** y con las atribuciones y deberes contemplados en sus *Estatutos Sociales*, entre los que constan el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PAPELMERSA S.A. se constituyó por escritura pública que autorizó la Notaria Suplente Vigésimo Sexta de Guayaquil, abogada Ivette García Akel, el 30 de agosto del 2012, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de octubre del 2012.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniella Merino del Saito".

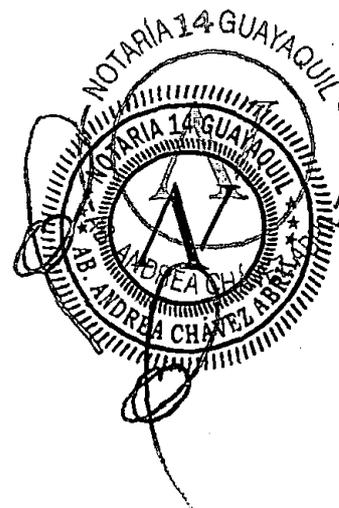
Daniella Merino del Saito  
Secretaría de la Junta  
c.c.: 0917543944

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

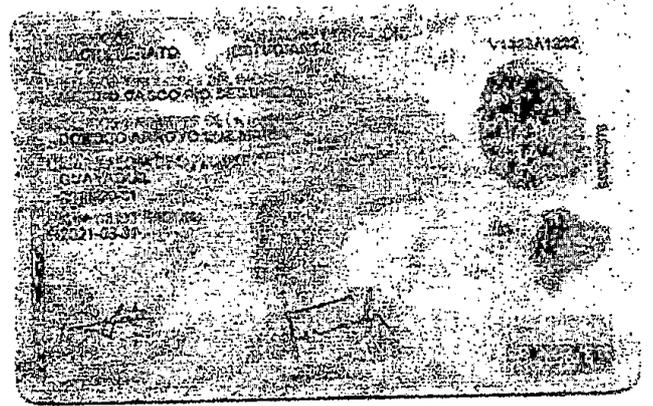
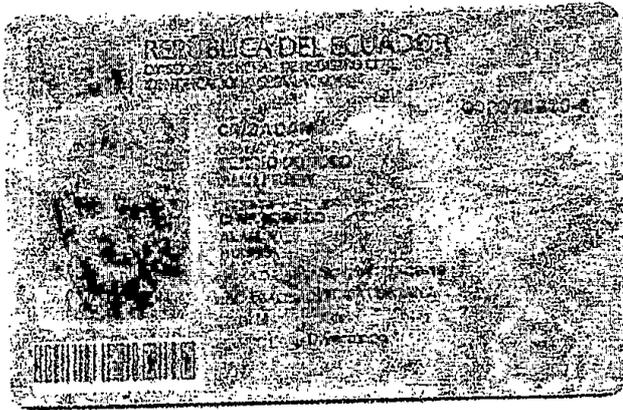
Guayaquil, 9 de octubre del 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Merino Donoso".

Juan Merino Donoso  
c.c.: 0903688356





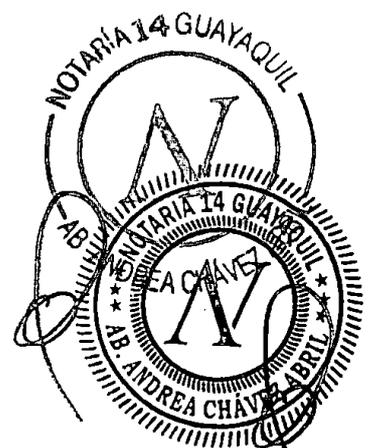


205  
206 - 0222  
0000000000  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
SERIE  
MERIBO DONOSO JUAN FREDY

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TAMAYO	1
GUAYACIL		1
CANTÓN	ZONA	

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO

**ESPACIO  
BLANCO**



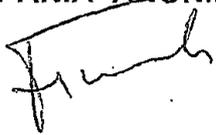
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A

1 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,  
2 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3  
4

5 P.- COMPAÑÍA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A

6  
7



8 f.- JUAN FREDY MERINO DONOSO  
9 CC.0903688356 CV.265-0222  
10 (GERENTE GENERAL)

11  
12  
13

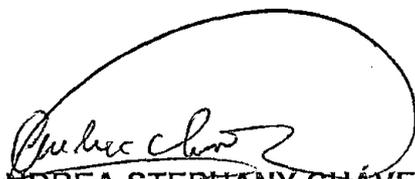


14 f.-DANIELLA MICHELLE MERINO DELSALTO  
15 CC.0917543944 CV. 252-0238  
16 (ACCIONISTA)

17

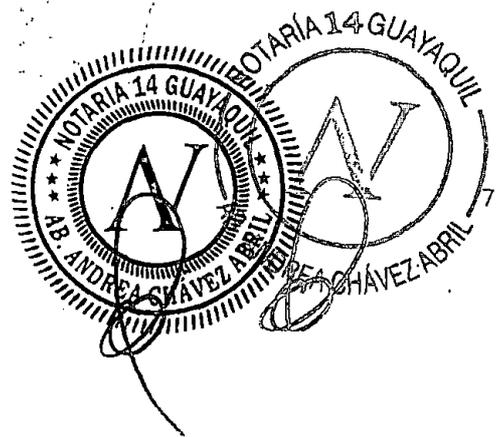
LA NOTARIA

18  
19  
20



21 ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL  
22 NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

23  
24  
25  
26  
27  
28



N

NOTARÍA 14  
AB. ANZUSA CEVALE / ABRIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A., LA CUAL SELLO, RUBRICO Y FIRMO.-----

GUAYAQUIL, 05 DE ENERO DEL 2016.

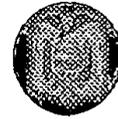


*Andrea Chávez*  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL  
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.671  
FECHA DE REPERTORIO:23/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO:12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PAPELMERSA S.A.**, de fojas 13.769 a 13.778, Registro Mercantil número 1.233. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11671



  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 24 de marzo de 2016

REVISADO POR: 



1200000

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**R E C I B O**

04 ABR 2016 HORA: 15:40

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



Handwritten scribble or signature in the bottom right corner.



Factura: 001-101-000008900



20160901014D02129

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901014D02129**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA PAPELMERSA S.A. y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE MARZO DEL 2016, (10:18).



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*Puciano*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

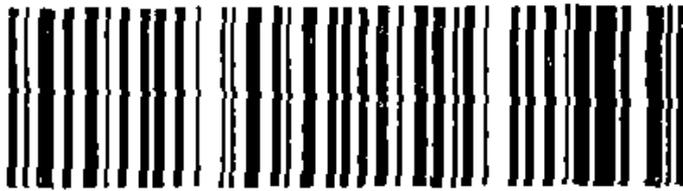
Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

28/MAR/2016 11:35:56

Usu: omontalvan

*Colu*



Remitente: No. Trámite:  -   
JUAN FREDDY MERINO ----

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

SUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	199
--	-----